



INSTITUCION ETNOEDUCATIVA PEDRO ROMERO

**Reconocimiento Oficial de la Secretaría de Educación
Distrital NIT 900029429-7 – DANE 113001001450**

**RESOLUCIÓN DE PAGO
"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA OBLIGACION"**

bEl Rector de la **INSTITUCION ETNOEDUCATIVA PEDRO ROMERO**, en uso de las facultades legales que le otorga la ley 715 de 2001, y el Decreto 4791 de 19 de diciembre de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que el Rector, en uso de la facultad que le otorga la Ley 715 de 2001, y el Decreto 4791 de 2008, artículo 6, numeral 4, celebrar contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.
2. Que se han cumplido todas las formalidades dispuestas en los referidos Reglamentos.
3. Que en la fecha **9/7/2026** se suscribió la **orden de servicio N° 009** con **RUBIEL CASTRO PÁJARO**
4. Que ha suscrito entre las partes el Acta de Recibido a Satisfacción de fecha **23/7/2026**, y el contratista presentó su cuenta de cobro, por Valor de **\$2.450.000**, y dicho valor corresponde a los servicios recibidos:

DESCRIPCION DEL ARTICULO	CANT.	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
REPARACIÓN Y SELLADO DE ESPACIO DE VENTILACIÓN ENTRE TECHO Y PARED UTILIZANDO MEZCLA DE CEMENTO Y ARENA, FINALIZADO CON TAPADO EN LADRILLO ROJO - METROS	50	\$49.000	\$ 2.450.000,00

5. Que, para atender el pago de la Obligación descrita, el Ordenador del Gasto de la **INSTITUCION ETNOEDUCATIVA PEDRO ROMERO** expidió la Disponibilidad que se describe:

CDP No.	FUENTE	FECHA	RUBRO	VALOR
017	02040205 - MEN SGP GRATUIDAD	2026-07-06	03210701 - MANTENIMIENTO GENERAL	\$2,450,000

6. Que en virtud de lo anterior se hace necesario reconocer el pago a la Obligación descrita en el Numeral 4 de la presente resolución.
7. Que como consecuencia de los anteriores considerando, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Verifíquese toda la documentación soporte entregado por el contratista, según lo estipulado en el Reglamento de Tesorería de la **INSTITUCION ETNOEDUCATIVA PEDRO ROMERO**.



INSTITUCION ETNOEDUCATIVA PEDRO ROMERO

**Reconocimiento Oficial de la Secretaría de Educación
Distrital NIT 900029429-7 – DANE 113001001450**

RESOLUCIÓN DE PAGO

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA OBLIGACION"

ARTICULO SEGUNDO: Reconózcase y páguese a **RUBIEL CASTRO PÁJARO**, la suma de **\$2.450.000**, en concepto de pago total de la cuenta de cobro de fecha **23/7/2026**, por concepto de lo detallado en la parte considerativa de esta resolución y de conformidad con los documentos adjuntos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

El día Jueves, 23 de Julio del 2026



**OSMAR CARRASCAL RODRIGUEZ
ORDENADOR DEL GASTO**